



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO : 2580

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : BP INVESTMENTS S.A. DE C.V.

R.F.C. : BIN060612472

NOMBRE COMERCIAL : CAFETERIA LOL-BE CAMPO DE GOLF

CLAVE CATASTRAL : 905001001011001-

ACTIVIDAD : REST. C/VTA. DE CERV. Y BEB. ALCOHOL AL COPEO ZONA A

DIRECCIÓN : GRAN VIA MAYA MZ 11 CONDOMINIO BAHIA PRINCIPE RESIDENCIAL GO
 LF & RESORT AKUMAL Colonia:TULUM CENTRO

HORARIO : LUNES A DOMINGO de 10:00 a 24:00

INICIO DE ACTIVIDADES : 15/03/2012

TESORERO MUNICIPAL

USO DE SUELO :

EXPIRA : 31/12/2021

DIRECTOR DE INGRESOS

LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS : 9300



Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO : 2580

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : BP INVESTMENTS S.A. DE C.V.

R.F.C. : BIN060612472

NOMBRE COMERCIAL : CAFETERIA LOL-BE CAMPO DE GOLF

CLAVE CATASTRAL : 905001001011001-

ACTIVIDAD : REST. C/VTA. DE CERV. Y BEB. ALCOHOL AL COPEO ZONA A

DIRECCIÓN : GRAN VIA MAYA MZ 11 CONDOMINIO BAHIA PRINCIPE RESIDENCIAL GO
 LF & RESORT AKUMAL Colonia:TULUM CENTRO

HORARIO : LUNES A DOMINGO de 10:00 a 24:00

INICIO DE ACTIVIDADES : 15/03/2012

TESORERO MUNICIPAL

USO DE SUELO :

EXPIRA : 31/12/2021

DIRECTOR DE INGRESOS

LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS : 9300



Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

2021